

NOTIFICACIÓN de Petición de Documentación IMI a D./D.ª Abdela-ziz Mbitil. Expte.: 34/0383/09.

Intentada la notificación de la comunicación administrativa dictada por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, por la que se procede a solicitar documentación imprescindible para la resolución de la ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción, de la que es solicitante D./D.ª ABDELAZIZ MBITIL, sin haber podido practicarse se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999 de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», realizando igualmente una somera indicación de su contenido, conforme se especifica en el Art. 61 de la citada Ley. El Texto íntegro del acto se encuentra a disposición del mismo en la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, sita en C/ Valentín Calderón, n.º 2 de Palencia, pudiendo comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Ingreso Mínimo de Inserción.
- *Interesado:* ABDELAZIZ MBITIL.
- *Acto a notificar:* Comunicación administrativa por la que se solicita documentación para la resolución de la Ayuda de Ingresos Mínimos de Inserción de la que es solicitante D./D.ª ABDELAZIZ MBITIL (Art. 15.1 del Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, «B.O.E.» de 30/12/2004).

Palencia, 26 de noviembre de 2009.

El Gerente Territorial,
Fdo.: ALFONSO POLANCO REBOLLEDA

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoada a Lara Isabel Galán Crespo como titular de la prestación, con domicilio en Paseo Rosales, n.º 14 – 37796 Mozarbez y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0006790-I/2006.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Modificación Cuantía de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30 de octubre de 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0006790-I/2006 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- *Interesada:* LARA ISABEL GALÁN CRESPO, D.N.I. 70.900.701-G, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en PASEO ROSALES, N.º 14 – 37796 MOZARBEZ.

- *Acto a notificar:* Resolución de Modificación Cuantía de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 25-05-09,
«B.O.C. y L.» 28-05-2009)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, de Resolución de Pensión no Contributiva de Invalidez, incoada a José Manuel Losada Figueira como titular de la prestación, con domicilio en C/ Dañ, n.º 15. Urbaniz. Piedra Dorada – 37185 Villamayor y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 37/0007216-I/2009.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la Resolución de Denegación de Pensión no Contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 30 de octubre de 2009, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca, sita en Avda. Portugal 83-89 - 37005 Salamanca, en el plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Pensión no Contributiva de Invalidez n.º 37/0007216-I/2009 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.
- *Interesado:* JOSÉ MANUEL LOSADA FIGUEIRA, D.N.I. 35.417.670-Q, como titular de la Pensión no Contributiva, con domicilio en C/ DALÍ, N.º 5. URBANIZ. PIEDRA DORADA – 37185 VILLAMAYOR.
- *Acto a notificar:* Resolución de Denegación de Pensión no Contributiva de Invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
(P.D. Resolución 25-05-09,
«B.O.C. y L.» 28-05-2009)
Fdo.: ALBERTO PRADO SANTOS

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora, Sección de Protección a la Infancia, por la que se comunica a D. Florin Alii y D.ª Sonia Sali de la medida de protección de menores relativa al procedimiento n.º 49/09/033.

Encontrándose en paradero desconocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a citar al mencionado/a interesado/a, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, pudiendo personarse en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Zamora (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Prado Tuerto n.º 17 para el conocimiento íntegro del citado acto.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del Menor previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Zamora, 26 de noviembre de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,*
Fdo.: EUTIMIO CONTRA GALVÁN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de adquisición de mobiliario y material didáctico con destino a varios CC.PP. de Infantil y Primaria de nueva construcción. Expte.: 14847/2009/99.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2009/99.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.jcyl.es

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A VARIOS CC.PP. DE INFANTIL Y PRIMARIA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.
- c) CPV: 39160000-1.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Contrato basado en un acuerdo marco (Artículo 182.4 LCSP).

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Valor estimado: 156.883,64 €.

I.V.A. al 16%: 25.101,38 €.

Presupuesto de licitación: 181.985,02 €.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 3 de diciembre de 2009.

b) *Importe de Adjudicación:*

Precio del contrato: 123.726,63 €.

I.V.A. repercutido: 15.081,72 €.

Total: 138.808,35 €.

c) *Adjudicatarios:*

- Adagio, S.A.
- Audiov. para educación, S.L.U. (AUDIEDUC).
- Bolaños Mobiliario, S.A.
- Campus Jobs, S.L.
- Didáctica Leonesa, S.L.
- Ebano Instrumentos, S.L.
- El Corte Inglés, S.A.
- El Secretario, S.L.
- Equip., Dis. Y Mob. De Of. C-L,S.L. (EDMO).
- Equip. Y Mat. Deportivos, S.L. (E.M.D.).
- Grupo B2 Sport Equip. Dep., S.A.
- Juan Luis Barbero Romero (Dep. Díaz).
- Sacai, S.A.
- Sistemas S.M.I., S.L.
- Sum. Integ. de Cyl, S.L. (SUNTEC).
- TSD Pierron, S.L.
- Videplay Parral, S.L.

La Directora General,
P.D. (Orden EDU/266/2005,
de 25 de febrero
«B.O.C. y L.» n.º 43,
de 3 de marzo de 2005)

Fdo.: MARÍA DEL CASTAÑAR DOMÍNGUEZ GARRIDO

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CORRECCIÓN de errores de la información pública relativa al expediente de expropiación forzosa para puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Puente de Zamora.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 237, de fecha 11 de diciembre de 2009, anuncio relativo a la información pública de expediente de expropiación forzosa para la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Puente de Zamora, y advirtiéndose la existencia de un error material en el mismo, se procede a subsanar el mismo, de manera que, donde dice «... y en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa,...», debe decir «... y en cumplimiento del artículo 56 del Decreto 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa,...».

Zamora, 11 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa,

PARTICULARES

ANUNCIO de creación de fichero de titularidad pública concerniente al Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación,